EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO XI

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Número suelto, 5 céntimos.

Viernes 5 de Mayo de 1893.

No se publica los días festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
D. Sancho, 13.—Palencia.

NÚM. 2925

†

ANIVERSARIO
DEL JOVEN

Eloy Polanco Martínez

falleció el 6 de Mayo de 1892

A LOS 16 AÑOS DE EDAD

R. I. P.

Sus padres D. Eudoxio y D.ª Isabel, hermanos, abuelo, tíos y primos

Suplican á sus convecinos se sirvan encomendarle á Dios.

Los señores sacerdotes que celebren Misa mañana 6 del actual en las iglesias de San Francisco y Nuestra Señora de la Calle y la aplicaren en sufragio del alma del finado, recibirán la limosna de 10 reales y las gracias.

Los Excmos. é Ilmos. Sres Arzobispos de Madrid, Burgos y Obispo de Palencia, conceden 80 y 40 días de indulgencia á todos los fieles de sus respectivas Diócesis, que oraren en sufragio del alma del finado en particular, y del Purgatorio en general.

SUBASTA

El día 6 (sábado) á las doce de la mañana se celebrará en la Plaza de Toros, y ante la Junta Directiva, la venta en pública subasta de todos los enseres pertenecientes á la Sociedad.

VINO

Desde ayer se expende superior tinto y clarete en la acreditada bodega de D. Antonio Ruiperez, calle de San Marcos, núm. 8, á 25 céntimos litro.

Sección editorial

Bases de reforma
DE ADMINISTRACION LOCAL

—

El proyecto de ley de reforma de las leyes provincial y municipal contiene 21 bases, de las cuales las nueve primeras se refieren á las Diputaciones provinciales y las restantes á los Ayuntamientos. La síntesis de estas bases es la siguiente:

1.ª Revisa las condiciones para ser gobernador, prohibiendo que lo sea el natural de la provincia, el avecindado en la misma ó el que haya obtenido en ella algún cargo de elección popular. Se exceptúa de estas limitaciones el gobernador de Madrid. No podrán sustituir á los gobernadores en ausencias y enfermedades más que los que tengan condiciones para ser nombrados en propiedad, ó el presidente de la Diputación, ó el vicepresidente de la comisión, ó el secretario del gobierno civil.

2.ª El art. 22 de la ley actual no podrá aplicarse á los alcaldes y concejales por las faltas cometidas en el ejercicio de su cargo.

3.ª Tendrán los gobernadores la alta inspección sobre todos los empleados provinciales, y podrán suspenderlos de empleo y sueldo por treinta días.

4.ª No podrán enviar delegados de inspección sin previa y especial autorización del ministro de la Gobernación. Abrirán á nombre del Gobierno la sesión primera de las Diputaciones provinciales, pero retirándose enseguida, entregando la presidencia al vocal de más edad, sin que puedan volver á presidir hasta que reciban aviso de estar constituída la nueva Diputación.

5.ª Las Diputaciones no serán nunca superiores jerárquicas de los Ayuntamientos, y sí lo será el Gobernador de la provincia.

6.ª Las dietas para las comisiones provinciales serán de 5.000 4 500 y 4.000 pesetas anuales por cada distrito en las provincias de primera, segunda y tercera clase, respectivamente, y se repartirán entre vocales y suplentes de la comisión, según á las sesiones que asistan.

7.ª Trata de los gastos é ingresos de las Diputaciones provinciales, numerándolos, sin permitir consignar más gastos voluntarios que hasta donde alcance el *superabit* de las rentas fijas.

8.ª Trata de las correcciones á Diputados provinciales, que son: apercibimiento, después multa por falta grave ó por reincidencia de la apercibida, y por último, suspensión durante sesenta días, que cesará de hecho y de derecho al espirar el plazo, si no se ha decretado el procesamiento.

9.ª La supresión, segregación ó agregación de términos municipales se acordará por Real decreto en Consejo de ministros, previo expediente y audiencia de los puntos interesados.

10. La administración municipal corresponderá: 1.º, á las Juntas municipales; 2.º, á los Ayuntamientos; 3.º, á las comisiones municipales, y 4.º, á los alcaldes.

11. En pueblos que tengan hasta 1.000 residentes, serán concejales la mitad de los elegibles con un alcalde, dos vocales de la comisión municipal y dos distritos que les nombren. En los demás Ayuntamientos, desde mil uno hasta cien mil uno residentes en adelante, habrá de nueve á treinta concejales, tres á diez individuos de la comisión y tres á diez distritos, siempre con un solo alcalde.

12. En los Municipios de menos de 1.000 residentes no habrá elección y se renovará cada dos años la totalidad de los concejales, alternando por bienios los que figuren con números pares y los de impares. En los mayores de dicho número se renovarán por elección la mitad cada dos años; cada distrito elegirá tres concejales y cada elector votará dos. Los alcaldes serán elegidos por la corporación; el Gobierno los podrá nombrar para las capitales de provincia y de juzgado y para pueblos que excedan de 6.000 almas, designando para el cargo á un individuo de la corporación, excepto Madrid. En las poblaciones de más de 100.000 almas, el gobernador podrá asumir las funciones alcalde en virtud de real decreto acordado en Consejo de ministros.

13. La junta municipal se reunirá el primer día hábil de Enero y de Julio de cada año para hacer los presupuestos y aprobar las cuentas, y podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando sea convocada por el Ayuntamiento, la comisión provincial ó el gobernador.

14. Los Ayuntamientos se reunirán el primer día habil de Abril y de Octubre y en Enero y Julio, después de la comisión municipal. Los menores de 1.000 residentes asumirán las facultades de la comisión municipal.

15. Trata de las funciones de las comisiones municipales. No se establece alteración.

16. Forma de funcionar y corrección por no asistir á las sesiones de la junta municipal, del Ayuntamiento y de la comisión. Tampoco hay alteración.

17. Contiene 14 párrafos, determinando las atribuciones de los alcaldes, que son las mismas que hoy tienen.

18. Atribuciones de los tenientes de alcalde y de los alcaldes de barrio. Tampoco se alteran.

19. Presupuestos municipales, con la estructura actual, pero aplicando á ellos el sistema de contabilidad del Estado.

20. Responsabilidad de los Ayuntamientos: apercibimiento, multa y suspensión. Los concejales no podrán tomar

debilidad y cobardía perdonaron, no tiene remedio, es preciso que viva... de su muerte dependía mi propia libertad... no hay que hacer, será reconocido á pesar mío por conde y lord de Fitz-Auberna... qué título...! qué de riquezas me quita....! y, sin embargo, por la posesión de estas riquezas ha sido por lo que se ha ensangrentado mi brazo.... la vida de Artur me priva del fruto de mis delitos... solo su muerte puede hacerme gozar y ponerme en posesión de ellas.»

«Ya no hay más que un medio, Milord, respondió Rutmer: supuesto que no podéis negaros á poner en libertad al joven conde, luego que Etelvina sea vuestra esposa, todas las sospechas van á desaparecer, en términos que ni aún sombra de ellos va quedar; y como ella por sí misma, y por el honor de su esposo procurá ocultar los sangrientos misterios en que la ha iniciado la casualidad; al punto que se crea que la paz está restablecida entre las dos familias, se le podrá dar con maña y secreto al joven Artur algún veneno, que destruyendo poco á poco los resortes de su vida, le conduzca lentamente al sepulcro, como si su muerte

de sus riquezas, habiéndose descubierto este secreto. Sumergido se hallaba en estas reflexiones, cuando llegó su confidente á informarse de él acerca de aquello mismo que al presente aumentaba sus inquietudes.

«Ah! eres tú Rutmer, le dijo Leopoldo; tu venida es á tiempo, pues, que necesito de tus consejos; pero antes de todo, dime si mis espías han podido descubrir los tesoros encerrados en el castillo de Auberna.»

«No, milord, respondió Rutmer, todo el tiempo que han empleado en reconocer y registrar los subterráneos ha sido inútil.... Debéis saber además que los ministros de Eduardo no quieren reconocer vuestros derechos, y os amenazan con la justicia real..., Eduardo va á volver bien pronto á Inglaterra.»

«No temas nada, amigo Rutmer, exclamó Leopoldo, lleno de alegría... lo que ellos me niegan será bien pronto de derecho propiedad mía.... dentro de tres días la condesa de Auberna será miledi Saint-Iver... pero aún hay otro obstáculo que se opone á mi felicidad... este joven, este hermano, que ella acaba de volver á encontrar, y que tu

el peligro en que se hallaba Artur era inminente, siendo además de esto preciso el libertar á los que habían expuesto su vida por ella; y aunque la confianza que tenía de poderse huir antes de que se cumpliese el término fatal, reanimaba un poco su valor sin embargo, aún dudaba conceder al asesino de su padre una esperanza que su corazón estaba bien decidido á no realizar jamás. Llena, pues, de estas ideas, dirigió sus severas miradas á Leopoldo, el cual comprendiendo demasiado bien la muda respuesta de su prisionera, manifestó en su semblante el furor y rabia de que su alma se hallaba poseída à la sazón.

Advirtiendo Etelvina que sus ojos habían dicho más de lo que ella quería, detuvo á Leopoldo en el momento mismo en que se volvía para dar orden á sus soldados de que acometiesen á los de Ruperto.

«Milord Saint-Iver, le dijo, yo me someteré á vuestra voluntad si puedo... libertad á mi hermano, perdonad á mis amigos, y si me es posible vencer mi repugnancia y aceptar las proposiciones que me hacéis, dentro de tres días seré vuestra.... sacrificaré mi

M.C.D.2022

parte ni resolver sobre los casos de incompatibilidad de los concejales propietarios.

21. Con vista de las leyes y jurisprudencia sentada por los tribunales y por el de lo Contencioso, establece los recursos contra las providencias y acuerdos de los alcaldes y Ayuntamientos. Notificación de éstos y renovación total de las corporaciones.

La renovación de los actuales Ayuntamientos será total para sustituirles con los que se organicen al tenor de la nueva ley, á cuyo efecto el Gobierno dictará con el carácter de transitorias las disposiciones necesarias para las nuevas elecciones.

Desde la Corte.

Madrid 4 de Mayo de 1893.
Sr. Director:

La noticia más saliente del día es el término ó extinción de la intentona separatista habida en Cuba en esta pasada semana. Los jefes que mandaban las reducidas partidas, se han acogido á indulto y depuesto las armas, manifestando que no les han prestado auxilio ni secundado las fuerzas con que parece que contaban.

Sean las que fueren las causas é importancia del movimiento, y sean éstos ó aquéllos los motivos que han obligado á los cabecillas á retirarse del campo, el hecho es que recobra la isla de Cuba la paz y tranquilidad momentáneamente alterada. Empezaban los pueblos de aquella hermosa isla á desarrollar con fuerza su riqueza, y hubiera sido una inmensa desgracia detener un progreso y desenvolvimiento en que se hallan interesados todos los cubanos.

En las Cortes no ocurre nada de particular. En el Senado, la Comisión correspondiente, dió cima al dictamen de aplazamiento electoral, que saldrá de allí despachado para el Congreso, á más tardar, el sábado.

Pero es el caso que la Cámara popular tarda en constituirse y el tiempo avanza que es una maravilla, lo cual desespera al Gobierno que tiene pensado dedicar preferente atención á este proyecto con el objeto de que llegue á ley antes del 14 de Mayo á fin de evitarse la suspensión de las elecciones por decreto.

La mayoría de los políticos á quienes he oído, incluso Cánovas, creen asunto poco menos que imposible el convertir en ley el proyecto antes del 14 de Mayor á menos que los republicanos no depongan la actitud en que ahora se encuentran y que los ministeriales califican de obstrucionista, aunque en honor de la verdad no hay motivo para esa calificación porque todavía el proyecto ni siquiera ha salido del Senado, donde los amigos de Zorrilla y Salmerón no tienen á nadie. Los republicanos á su vez rechazan por injusto el calificativo y no cesan de decir que no hacen otra cosa que cumplir con un deber elemental, el de discutir y oponerse con su palabra y con sus votos á que salga adelante un proyecto que estiman funesto.

Con estas discusiones se animan los círculos. También despiertan atención los problemas económicos. Gamazo sigue encerrado en gran reserva, pero si se prolongara este estado de cosas, es decir la constitución del Congreso y por tanto el momento de leerse en público los planes del ministro, de seguro que los diligentes periodistas acabarían por enterarse de los pensamientos que se trata de poner en acción. Ya se afirma que uno de ellos es el estanco del petróleo, que rechazan los economistas fundados en que la ciencia condena esos procedimientos. Hay quien cree que si sigue este cariño á los monopolios, no se tardará en volver al estanco de la sal.

En lo que no se adelanta mayor cosa es en lo tocante á tratados.

El embajador de España en París ha celebrado largas conferencias con el jefe del gobierno y con el ministro de Estado y aun cuando quieren guardar reserva, no es preciso ser lince para comprender que las impresiones son pesimistas, porque en tanto no varía la opinión de la Cámara francesa, los buenos propósitos de los gabinetes resultarán estériles. Respecto de Alemania, Austria, Italia etc., estamos como estábamos. Pero esta situación de interinidad en asunto tan capital para nuestra producción no podrá prolongarse.

Los amigos de Gamazo aparecen contentos con los resultados que dan los decretos sobre riqueza oculta; y los esperan mayores de las oportunas inspecciones.—De cólera ha vuelto á hablarse hoy porque telegramas de anoche dicen que empieza á causar víctimas en diversas poblaciones rusas. En los círculos á última hora se observa calma y poca animación.

Los telegramas de provincias y extranjero no contienen noticias extraordinarias.

Suyo afcmo.—F.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID.—4 Mayo 1893

Gobernación.—Real orden resolviendo que lo prevenido en el art. 55 del reglamento orgánico de Sanidad marítima de 12 de Junio de 1887, para la provisión de vacantes en individuos del cuerpo sin necesidad de ejercicio de ingreso ó de concurso, se aplique á todos los casos de excedencia por reforma.

Fomento.—Real orden disponiendo que tanto en el presupuesto próximo como en los siguientes, se proponga á las Cortes la suma de 16 millones de pesetas para atender al pago de las obras de nueva construcción de carreteras en curso de ejecución y nuevas subastas, comprendiéndose en dicho importe los conceptos de agotamientos, saldos de liquidaciones, intereses de demora en los pagos, indemnización de daños ocasionados por fuerza mayor y demás que envuelven las obras por contrata.

—Otra dictan lo reglas para la concesión de subvenciones á los pueblos con destino á la construcción de escuelas.

—Otra mandando anunciar la provisión por concurso de la cátedra de química inorgánica aplicada á la farmacia, vacante en la Universidad de Granada.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gobierno de provincia.—Sobre el proyecto de travesía de Villarramiel para la carretera de tercer orden de Frechilla á Medina de Rioseco.

Hacienda.—Continúan las tarifas del Reglamento para la imposición administración y cobranza de la Contribución industrial y de comercio.

Ayuntamientos.—Sobre el arrendamiento de las especies de consumo.

Local y Provincial.

EN EL AYUNTAMIENTO

Extracto de la sesión celebrada hoy, en segunda convocatoria, que presidió el Alcalde Sr. Azcoitia, y asistieron los Concejales Sres. Barrios, Herrán, Gutiérrez, Sánchez, Morrondo, Gallán, Vélez y Lanchares.

Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones anterior y extraordinaria.

Pasó á la Comisión una comunicación de la Asociación de Ganaderos del Reino, sobre variación de la cañada real.

Se autorizó á D. Hipólito Jordán, para hacer varias obras en una casa de su propiedad en la calle Mayor antigua, núm. 170.

Concedióse permiso á D. Gaspar Alonso, para el revoque y hacer repisas en su casa de la calle de la Cestilla y Mayor pral. y á D. Genaro Colombres para la decoración y revoque de varias casas de la PlazaMayor.

Se dió permiso á D. Pedro Pombo, para la construcción de un panteón en el Cementerio general.

Fué aprobado el dictamen de la Comisión de Gobierno referente à la imposibilidad en que está de mandar las actas de las sesiones que obran en este Ayuntamiento y que solicitaba el R. Padre Fita para exponerlas en la Exposición Histórico Europea; pero autorizando á que se exhiban en el Archivo, á las personas que se dedican á esta clase de estudios.

También fué aprobado otro informe de dicha Comisión en que se desestima la pretensión de D. Luis A. Vazquez, por no tener consignada cantidad alguna para poder abonarle el tiempo que interinamente desempeñó la regencia de la escuela práctica Normal.

Se concedió trigo del posito á uno que lo solicitaba.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se acordó el pago de varias cuentas.

El Sr. Barrios manifestó que hasta la próxima sesión no podría presentar el programa de los festejos para la feria de Pentecostés; pero que podía adelantar que se celebraría una corrida de toros y actuaría en nuestro coliseo una notable compañía de zarzuela. Dicho señor expuso la necesidad de que se hiciera el retejo en algunos edificios propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Vélez manifestó que en vista de los buenos resultados que se ha obtenido con el arrendamiento de los arreos para el servicio de Policía urbana, se estudie el medio de hacerlo en la misma forma que el año anterior.

El Sr. Gutiérrez pregunta que en qué estado se encuentra el asunto de las obras de Puentecillas y pide que se dé lectura de varios documentos.

El Sr. Azcoitia le contesta diciendo que en la próxima sesión será satisfecho en todo el Sr. Gutiérrez.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

VALIOSO HALLAZGO

Como recordarán los lectores de nuestro periódico en los artículos hace unos días publicados con el epígrafe *Una visita á Monzón*, el autor de ellos, daba cuenta de un precioso hallazgo histórico-epigráfico, consistente en una lápida hebráica, en la cual se determinaba el fallecimiento de un príncipe judío, llamado Samuel Salatiel, á consecuencia de un hundimiento acaecido, probablemente en el antiguo Castillón, asi denominado por los naturales del pueblo, para distinguirle del castillo que aún subsiste, con su altiva torre del homenaje, coronada de góticas almenas y de parte de sus murallas y donde probablemente debió representarse la tragedia de los Velas y consumarse la venganza de una Reina.

La importancia histórica de este hallazgo, como clara y elegantemente de-

vida, es verdad, viviré en el mayor desconsuelo, pero nadie podrá quejarse de que soy causa de su desgracia.... perdonadme, gran Dios, el que no cumpla el juramento que hice sobre tu altar sagrado, de no unirme jamás á este hombre feroz.... la seguridad de mi hermano y la de mis amigos es mi única disculpa.»

Rebosando de gozo el perverso Leopoldo, al ver que por último se cumplían sus deseos, se acercó al parapeto, y en alta voz dijo á los soldados de Auberna:

«Partid, valerosos soldados, partid sin temor ninguno.... vuestra querida ama y señora acepta mis proposiciones, lo cual la pone en su entera libertad... retiraos, pues, y dentro de tres días la veréis en el castillo de Auberna.»

Dichas estas palabras se apartó del parapeto, y los guardas rodeando á Etelvina la volvieron á conducir á su torre.

La puerta de una secreta poterna se abrió en seguida, y saliendo seis guardas de Leopoldo, sin más armas que sus lanzas, acompañaron á Ruperto y á sus soldados hasta la parte de afuera del castillo.

Detuvo á la condesa, que en medio de sus guardas iba ya llegando á la torre, la voz de Leopoldo, que en tono feroz, la dijo:

«Acordaos que me habéis prometido vuestra mano.... si dentro de tres días no cumplís vuestra oferta, tened entendido que Artur lo pagará con su vida.»

Dirigió sus miradas Etelvina hacia él, y con una noble entereza, le respondió:

Dentro de tres días sabréis cual es mi última determinación.»

Dejóla seguir su camino Saint Iver, y él se dirigió á su habitación, meditando al mismo tiempo, en el medio de que se valdría para engañar á la condesa, y deshacerse de Artur, al cual no le era permitido quitar la vida, mediante á que Etelvina con su valor y constancia le había formado á que le prometiese no atentar contra los días de su hermano. Temía Leopoldo no hubiese ella informado à Ruperto de que Artur se hallaba también prisionero en el castillo, aprovechándose de la ocasión que había tenido, cuando él se apartó de ella para ir á poner en orden à sus soldados; pues, en este caso no veía como podría gozar tranquilamente

hubiera sido obra de la naturalezo... Así es tan solo como podreis gozar plenamente y sin peligro ninguno de estas riquezas que tantos afanes y trabajos os han costado.»

«Ah! le respondió Leopoldo, como podré yo pagarte jamás tu fidelidad, y lo que debo á tu genio tan fecundo en recursos...? habla, ¿qué es lo que deseas...? nada te negaré....»

«Sola una gracia, Milord, es la que deseo me concedáis, le respondió Rutmer... una gracia que ya habéis negado á mis súplicas en otra ocasión.... dejad que sea mía aquella joven prisionera que se halla en la torre del oeste, y quedaré completamente recompensado.»

Oyó Leopoldo con gesto y semblante airado la súplica de Rutmer; y este último notando al instante el efecto que ella había producido en el ánimo de su amo, le dió á entender con sus miradas que todavía necesitaba de sus consejos y de su valor, sin los cuales no podía realizar sus proyectos. Conociólo perfectamente Saint-Iver, y suavizandola aspereza de su primer moviento, agarró de la mano á su confidente, y le dijo en voz baja:

M.C.D.2022

mostró nuestro amigo el articulista, se ha visto confirmado de una manera altamente satisfactoria para la Ilustración y erudición del que encubre su nombre con el pseudónimo de *Minduso*, por la más alta é indiscutible autoridad científica de nuestra patria en esta clase de estudios. El Rdo. P. Fita, á que aludimos, alabó y encomió sobremanera la importancia de la lápida para historia del pueblo judío en España, y rogóle á nuestro amigo le prestase la fotografía que le enseñaba (hecha, y por cierto muy bien, por nuestro convecino el señor Sanabria) para dar cuenta en la Academia de la Historia de ella; preguntóle minuciosamente detalles del sitio, dónde y cómo había parecido, y quiénes habían hecho la traducción, pues llamóle mucho la atención lo bien interpretada que estaba la leyenda.

Cuando recibamos el «Boletín de la Real Academia de la Historia» tendremos el gusto de dar cuenta en nuestro periódico de cuanto en el mismo haga relación á dicho hallazgo; hoy, únicamente nos resta felicitar á nuestro amigo *Minduso* por su justísimo y merecido triunfo,

A altas horas de la noche de ayer, sorprendieron agradablemente á nuestra ciudad los harmoniosos acordes de la Sociedad musical *El Eco Palentino*, la cual obsequió con una hermosa serenata á las autoridades y á varias personas de la población.

Las variadas y lindas piezas que ejecutó, llenas de suave melodía, y con un gusto exquisito, nos demostraron que los jóvenes que componen dicha Sociedad, son verdaderos profesores en el sublime arte de la música.

La orquesta que se compone de violines, flauta, guitarras, bandurrias y pandera, fué escuchada con delectación por las personas á quienes iba dirigido el obsequio, y lo apacible de la noche prestó más encantos á la nocturna serenata.

Felicitamos á los jóvenes que componen dicha Sociedad como asimismo á su Director nuestro amigo D. Vicente Inclán.

Nuestro Director agradece haber sido una de las personas á quienes obsequiaron con serenata, y no olvidará nunca tal prueba de atención.

En el *Boletin Oficial* de hoy, se convoca al Cuerpo electoral con motivo de la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos y existiendo en esta provincia algunas Corporaciones municipales suspensas gubernativamente, se llama la atención de cuantos concejales ejerzan el cargo en el concepto de interinos, cumplimenten con exactitud lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 36 de la vigente ley electoral.

A las once de la mañana de hoy ha visitado y ofrecido sus respetos al ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis, todo el personal del Hospital de San Bernabé y San Antolín, haciendo la presentación el Sr. D. José Vielba, canónigo penitenciario de la Santa Iglesia Catedral y Director del citado establecimiento benéfico.

Su Ilustrísima les recibió con gran afabilidad.

Nuestro respetable amigo el Teniente Coronel de la Guardia civil D. Ricardo Valencia, ha tomado posesión de la Comandancia de la provincia de Valladolid, para la que fué nombrado por Real orden fecha 26 de Abril último.

Ya han comenzado á presentar solicitudes en las secretarías de los establecimientos respectivos, los que se proponen utilizar las ventajas que ofrece la libertad de enseñanza.

Hasta el día quince del corriente mes no espira el plazo señalado por la ley para pedir examen en el concepto indicado.

La Comisión nombrada para la reforma del impuesto de Consumos sobre los vinos ha formulado un anteproyecto cuyas conclusiones son estas:

«1.ª Debe á todo trance prepararse rápidamente una estadística de consumos, especialmente relacionada con el de los vinos.

2.ª Puede acometerse el ensayo de modificar el impuesto sobre los vinos, tomando por base el cobro del derecho al extraerlos de las bodegas, pero haciéndolo cobrable por medio de encabezamientos bien estudiados ó por el establecimiento de guías ó ducumentos administrativos que no entorpezcan sensiblemente el trafico y evitando por lo demás aquellas otras dificultades que van señaladas, sin dejar indotados á los Ayuntamientos.»

PREVISION DEL TIEMPO

1.ª quincena de Mayo

He aquí los pronósticos que hace el célebre astrónomo Noherlesoóm, para los días que restan de la actual quincena.

El sábado 6 llegará el centro de una borrasca al SO. de Irlanda, y al mismo tiempo avanzará otra por el Atlántico, llegando en este día su núcleo á la altura de las islas Canarias. La influencia que ejercerán estos dos centros de accion será de grande importancia en nuestra Península en este día. Se generalizarán las lluvias, que serán más copiosas, con fuertes vientos de entre SO. y NO. Continuará el temporal en nuestros mares.

Tan lluvioso y tempestuoso como el anterior será el día 7 en nuestras regiones, en alguna de las cuales se sentirá la influencia de la duplicidad de fuerzas. Seguirá el mal tiempo en nuestros mares, con vientos de entre SO. y NO.

Próximo á las costas de Portugal el centro de la borasca del Atlantico el lunes 8, ejercerá directamente su acción en nuestra Península. Será muy importante la intensidad con que se desarrollará esta perturbación atmosférica en nuestras regiones y generales las lluvias en dicho día 8. con fuertes vientos de entre SO. y NO. Continuara el mal tiempo en nuestros mares.

Desde el martes 9 se bifurcará la borrasca oceánica y se declarará en alza la presión en nuestra Península, donde habrá marcada tendencia al buen tiempo. Este se afirmará en los días 10 y 11. Volverá á alterarse el equilibrio atmosférico el viernes 12, á consecuencia de acercarse por el Atlántico una depresión. Se sentirá su acción en nuestra Península en los días 12 y 13, ocasionando algunas lluvias, especialmente en las regiones de Oeste, Noroeste y Norte, y volviendo á soplar los vientos de entre SO. y NO.

Cambiará la situación meteorológica el domingo 14, por aparecer en la Argelia una depresión que durante este día y el siguiente ejercerá influencia en nuestra Península. Ocasionará lluvias tempestuosas en nuestras regiones del Mediterráneo, desde donde se propagarán al centro. Temporal en dicho mar, con vientos de entre S. y E. Desde el 15 por la tarde se marcará la tendencia al buen tiempo y á restablecerse el equilibrio atmósferico.

En la mañana de hoy ha devuelto el Iltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, la visita que le hizo la Excma. Diputación provincial, la cual le recibió con todas las atenciones y respetuosa cortesía que merece por el alto cargo que representa.

Su Iltma. pronunció algunas palabras ofreciéndose en todo aquello que de él dependa y que pueda relacionarse con la misión que tiene la citada Asamblea.

Le contestó el Sr. Presidente de la Diputación, agradeciendo á su Iltma. en nombre de la Corporación, las frases que había tenido para ella.

Acto seguido visitó el Sr. Almaraz á los Sres. Gobernador Civil y Alcalde de esta ciudad D. Luis Martinez de Azcoitia, con los que converso afablemente, recibiendo de dichas autoridades las más leales pruebas de respetuoso efecto.

El Gobierno de provincia ha prestado su aprobación al presupuesto adicional de Barruelo de Santullán, y al ordinario de Frechilla.

Han sido detenidos por la Guardia civil, en término de Itero, dos vecinos de dicha villa, autores del crimen cometido en la persona de su convecino Felix Aguado Montes.

Convictos y confesos han sido puestos á disposición del Juzgado.

No hay forma de raquitismo ó escrofulismo que resista al uso continuado de la «Emulsión Scott»

(*Evitad las imitaciones ó sustituciones*)

El que suscribe, Doctor en Medicina y Cirugía, certifica: Que desde hace mucho tiempo vengo usando la *Emulsión Scott* de aceite de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa, habiéndome dado siempre los mejores resultados, especialmente en los casos de raquitismo y escrofulismo en todas sus formas.

Valladolid 28 Diciembre 1885.

Dr. FEDERICO COLLERA

Seccion festiva

A «EL ECO PALENTINO»

Jóvenes:

Con dulcísimo placer
y una emoción lo más grata
que se puede suponer
escuché la serenata
que me brindásteis ayer,
sintiendo de corazón
no haber salido al balcón
para dar entusiasmado
un viva que hubiera hallado
fiel eco en la población.

Noche apacible y hermosa
adornada por la luna
que parecía graciosa
mandar su sonrisa á una
orquesta tan harmoniosa;

Noche que cual soberana
su manto azul extendía
allá en la altura lejana
y que el aspecto tenía
de una noche veneciana.

Noche en fin que al extender
tanto destello divino,
quiso sin duda ofrecer
luz, poesía y placer
sólo á *El Eco Palentino*

. El melódico sonar
que en torno dejaba oir
esa música sin par;
la forma de dirigir
y hasta el modo de tocar,

todo entre suaves rumores
y del astro á los fulgores
recordaba una floresta
con su delicada orquesta
formada de ruiseñores.

La flauta siguió tal pauta
con su silbar placentero,
que toda la gente cáuta
convino en que aquella flauta
era un mirlo verdadero.

Yo estaba pronto á sentir
el sueño, pero al oir
los acordes que sonaron,
juro que se me quitaron
los deseos de dormir.

Y en fin, que me embelesaba
á cada momento más,
y mientras metido estaba
en las sábanas, marcaba
con la cabeza el compas.

La atención grabada llevo
de aquel instante oportuno
que yo por lo grato apruebo,
y conste, pues, que le debo
un cigarro á cada uno.

Un cigarro de ocasión
que siento en el corazón,
según digo al empezar,
no haber podido tirar
anoche desde el balcón.

Clotaldo

Seccion mercantil.

Palencia, 5.—Los precios que rigen para el trigo, cebada y centeno, son los siguientes:

Trigo de 45 á 45 50 rs. las 92 libras.
Cebada de 23 á 23,50 rs. fanega.
Centeno de 25 á 26 íd.

—

Aguilar de Campoó, 3.—En el mercado celebrado hoy han entrado 100 fanegas de trigo, que se pagaron de 43 á 44 reales; 20 de cebada de 36 a 37; 20 de avena de 16 á 17; 20 de garbanzos para sembrar de 72 á 84; 50 de yeros de 35 á 36; 40 de titos de 40 á 42 y 100 arrobas de patatas de 4 á 4'50.

El precio del vino ha sido de 12 á 20 reales cantara lo tinto y de 38 á 40 lo blanco, habiéndose hecho reducidas ventas.

Tendencia del mercado sostenida.

Los campos inmejorables; la sementera de legumbres está terminándose y se hace en muy buenas condiciones.—*El Corresponsal.*

—

Herrera de Pisuerga, 3.—Con bastante animación se ha verificado el mercado, habiendo sido las entradas y precios que han regido, los siguientes:

500 fanegas trigo, á 45 reales las 92 libras; 40 de cebada, de 25 á 26; reales fanega 30 de avena, de 16 á 17; 20 de garbanzos, de 70 á 120; y 50 de yeros, de 32 á 33.

En el de ganados se han hecho bastantes taansacciones.

El mercado sostenido, y los campos presentan un aspecto satisfactorio, haciéndose las labores en condiciones inmejorables.—*El Corresponsal.*

—

Valladolid, 4.—En los almacenes generales de Castilla han entrado 300 fanegas trigo, que se han pagado de 45'50 á 46 reales las 94 libras.

La entrada en el canal fué de 500 fanegas trigo, que se han pagado de 45'50 á 46 reales las 94 libras.—*El Corresponsal.*

—

Rioseco, 4.—El mercado de hoy ha estado regularmente concurrido habiendo entrado 300 fanegas trigo pagadas al detall á 45 reales las 94 libras.

En partidas piden á 45'75 reales las 94 libras y solo pagán á 45.

Tiempo bueno.—Tendencia del mercado sostenido.—*El Corresponsal.*

—

Medina, 4.—En el mercado celebrado hoy solo 300 fanegas trigo se pusieron á la venta, habiéndose pagado las 94 libras de 44'25 á 44'75 reales y la fanega de cebada de 24 á 34 50.

Sosteneda la tendenciam mercado·

Tiempo vario —*Fl Corresponsal.*

Sección religiosa.

Sábado.—San Juan ante-portam-latinam.

En Santa Clara predica el Sr. D. Ulpiano Rey.

Ultima hora

Proclamación de un Diputado

MADRID 5 (9'40 m.)

Ha sido aprobada el acta de Carrión de los Condes en esa provincia, por 85 votos contra 41, proclamándose Diputado al Sr. Betegón.

Las elecciones

En la Alta Cámara se han leído los dictámenes sobre el aplazamiento de las elecciones municipales.

Aquéllos se han declarado urgentes y se aprobarán sin debate alguno.

Los periódicos republicanos, continúan publicando articulos contra el citado aplazamiento, el cual no consideran prudente en los momentos actuales.

—

El Parlamento alemán

MADRID 5 (11'50 m.)

Se considera segura la disolución del Paılamento alemán.

Por este motivo se cree que los Emperadores germánicos adelantaràn su regreso á Berlin.

Se ha desvanecido por completo el rumor de que las personas imperiales pudieran visitar à España.

—

Quince ahogados

MADRID 5 (12'20 t.)

En Santa Eulalia (Zaragoza) han aparecido ahogadas en el Gállego, quince personas, debido à haber volcado la barca donde iban por el citado rio.

Próximo debate

Los republicanos se proponen plantear el debate en el Congreso, pidiendo explicaciones acerca de la insurrección en Cuba.

Por decreto

El aplazamiento de las próximas elecciones se planteará por decreto.

Contiuúa la marejada entre los republicanos, que á cada momento se encuentran más disgustados por la determinación que ha tomado el Gobierno.

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho, 13.

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER

Los emplastos perforados americanos de fieltro rojo del Dr. WINTER, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios fortalecen los órganos digestivos debilitado y devuelven á los enfermos la salud, sin ninguna fé y á menudo á pesar de los temores y las preocupaciones. Estos Emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus periodos mensuales. Todas las escuelas de Medicina los recomiendan y usan para las curas de las afecciones neurálgicas reumatismos, debilidades causadas por indiscrecciones anticipadas, esfuerzos indebidos, ó enfermedades de los riñones, pleuresias, calambres, punzadas en la espalda, dolores en el pecho que se extienden á los homoplastos y finalmente para todas las enfermedades que resultan de interrupciones en la circulación.

Trade Mark Registered.

LOS EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER. Curan Rheumatismo, Neuralgia, Lumbago, Sciatica, Pleuresia, Dolor de Garganta, Calambre, Croup, Dolores de Espalda Pecho, Miembros, Pulmones, Estomago, Toses, Quebraduras, y todas las enfermedades de los poros, de la piel. Emplastos Perforados de fieltro rojo Americano. De venta en las Droguerias y Boticas. THE WINTER'S American Scarlet Felt Porous Plaster. Wholesale: NEW YORK

Los comerciantes, Banqueros, Sacerdotes, Estudiantes, Dependientes, Mecánicos empleados y de ambos sexos, cuyas ocupaciones les obligan á estar constantemente sentados y están expuestos á contraer dolores por falta de un ejercicio propio para sus miembros, ó cuerpos, deben recurrir á los Emplastos perforados del Dr. Winter en el momento en que sientan cualquiera sensación desagradable que afecte sus cuerpos.

ATENCIÓN. No se deben usar otros Emplastos que los de fieltro rojo (sea bayeta encarnada) del Dr. Winter, de New-York, que son los recomendados por todos los médicos.

LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA Y AMERICANA

Revista de Bellas Artes, Literatura y actualidades.

LA MODA ELEGANTE

Periódico especial de señoras y señoritas, indispensable en toda casa de familia.

La Última Moda

Periódico semanal dedicado á la mujer.

Agentes en Palencia y su provincia, competentemente autorizado para recibir suscripciones á ambas publicaciones

ALONSO É HIJOS

DON SANCHO, NÚMERO 13

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. PIZÁ, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Catorce años de éxito, premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco, 14 rs., Farmacia Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona y principales de España. Depósito en Palencia: Farmacia de Fuentes.

Se remiten por correo anticipando su valor.

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

SERVICIO DESDE 18 DE DICIEMBRE DE 1892

Clase de los trenes.	CARRUAJES.	PUNTO DE PROCEDENCIA.	PUNTO DE DESTINO.	HORAS DE LLEGADA.	HORAS DE SALIDA.
Correo	1.ª 2.ª 3.ª	Madrid	Coruña y Gijón	5,40 m.	5'50 m.
Idem	»	Madrid	Santander	5,59 m.	6'17 m.
Mixto	»	Palencia	Madrid é Irún	»	6 m.
Idem	»	Madrid é Irún	Palencia	7,58 m.	»
Idem	»	Alar del Rey	Palencia	11,28 m.	»
Correo	»	Coruña	Madrid	11,40 m.	11'48 m.
Mixto	»	Palencia	Alar del Rey	»	2,30 t.
Idem	»	Palencia	León	»	3'30 t.
Mixto	»	Madrid é Irún	Palencia	8,33 n.	»
Correo.	»	Santander	Madrid	9'51 n.	10'03 n.
Correo	»	Gijón	Madrid	10,12 n.	10,22 n.

ANTIGUOS RESFRIADOS

BRONQUITIS — CATARROS

ENFERMEDADES DEL PECHO

Curación asegurada por las

CÁPSULAS COGNET

Depósito en todas las buenas Farmacias de España

Por mayor : Farmacia COGNET, *4, rue de Charonne, Paris*

PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la espectoracion. **TOS**

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, despues de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.

MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemo- de toda España y del extranjero, son tambien una prueba incontestasble de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, áun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallaran tambien de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y America, así como en Francia, Italia y Portugal.

La Margarita en Loeches

antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente.

Es la *única* agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante *treinta y tres años* así lo demuestra.

No *confundir* la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha *imitado* para que el público la confunda con aquélla.

En competencia LA MARGARITA con *todas* las similares, ó que pretenden producir iguales y aun *mejores resultados*, fué declarada *la primera* en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna *antes* ni *después*.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D. Manuel Saenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún mas abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es *entre todas* las conocidas y que se anuncian al público, *la más rica* en sulfato sódico y magnesio, que son los más poderosos *purgantes* y la *única* que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de valor como *reconstituyentes.* Tienen las aguas de LA MARGARITA *doble cantidad de gas carbónico* que las que pretenden ser similares y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que, la constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

En el último año se han vendido más de dos millones de purgas.

AMA DE CRIA

Una casada, desea criar en su casa, en Villamuriel de Cerrato.

Dirigirse á Isidra del Barrio, en dicho dueblo.

CARRETES HILO

DEL

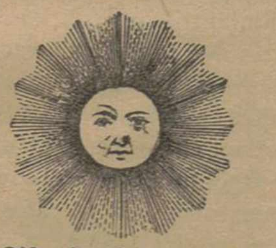

A 35 céntimos uno

Pídanse en los comercios de Ventura del Olmo y José Garrán.

VENTA EN PUBLICA SUBASTA

Se hace á voluntad de sus dueños de la casa de la calle de Burgos, núm. 23, en la Notaría de D. Alfonso de Guzman,

El postor tendrá que hacer el depósito con antelación de 1.000 pesetas y no podrá ofrecer menos que el tipo de la tasación que es de 10 500 pesetas de la puja.

La subasta se efectuará el día 10 del corriente á las once de su mañana, ante dicho notario.

CASA

Se vende en pública subasta extrajudicial la núm. 25, de la calle de los Herreros.

Dirigirse á D. Dario Cosío, San Bernardo, 10.

ZAFRAS PARA ACEITE

Se venden cuatro de cabida de 80 á 90 arrobas.

En la imprenta de este periódico darán razón.

Ómnibus

Se vende uno, seminuevo; dirigirse á D. Demetrio Ortega, calle Mayor, 230.

LECHE DE BURRA

Servida á domicilio; dirigirse calle de Cantarranas, núm. 23.

M.C.D.2022